

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

665 *Concesión de las ayudas de minimis del Consell Insular de Menorca para el sector equino, 2017*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en la sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2017, de conformidad con las bases publicadas en el BOIB núm. 74 de día 17.06.2017).

Primero.- Conceder la cantidad total de 51.797,87€ de la partida 5.41900.4890002 del presupuesto del CIM para el año 2017 a los solicitantes que se indican de las ayudas de minimis del CIM para el sector equino (BOIB núm. 74 de 17 de junio de 2017), que, de acuerdo con su carácter de minimis, se rigen por el reglamento UE núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (Diario Oficial de la Unión Europea núm. L352 de 24 de diciembre de 2013) y por el reglamento UE núm. 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola (Diario Oficial de la Unión Europea núm. L352 de 24 de diciembre de 2013):

Nº. EXP.	Solicitante	DNI Solicitud	FECHA Solicitud	Nº. Registro	Solicitado						Aprobado y justificado correctamente			
					Bolsa de Viaje		Promoción y Divulgación		Formación		Bolsa de Viaje	Promoción y Divulgación	Formación	Importe Final
					Presupuesto	Importe Subv.	Presupuesto	ImporteSubv.	Presupuesto	ImporteSubv.	Importe Subv.	Importe Subv.	Importe Subv.	
1	BARTOLOME MURILLO AMELLER	41503079Q	11/10/17	20079	1180,00	1180,00	-	-	-	-	1180,00	-	-	1180,00
2	JOSE FERMIN QUEVEDO COLL	41497191Q	18/10/17	20589	1288,34	1200,00	-	-	-	-	1200,00	-	-	1200,00
3	Eugues de Flo, SL	B57104333	20/10/17	20734	3770,00	3247,20	-	-	-	-	3247,20	-	-	3247,20
4	ANTONI BOSC MOLL	41737284N	26/10/17	21208	-	-	2664,43	2238,12	-	-	-	2238,12	-	2238,12
5	A.C.P.C. Raça Menorquina	G07400658	27/10/17	21263	3493,65	3493,65	4411,00	3705,24	6750,09	4725,06	3203,65	3705,24	4200,00	11108,89
	FRANCISCO MARQUES													



6	TALTAVULL	41733592T	27/10/17	21264	912,90	912,90	-	-	-	-	912,90	-	-	912,90
7	RAFAEL SEGUI SINTES	41495063G	30/10/17	21353	3340,50	2622,27	-	-	-	-	2622,27	-	-	2622,27
8	MARIA ESPERANZA FIOL JULIAN	41739320R	30/10/17	21370	1200,00	1200,00	-	-	-	-	1200,00	-	-	1200,00
9	ASS MENORQUINA PRE	G57636573	30/10/17	21388	1866,50	1866,50	849,59	594,71	4143,53	2900,47	1715,54	594,71	2900,47	5210,72
10	DELEGACIÓ A MENORCA DE LA Fhib	G07158090	30/10/17	21401	-	-	-	-	1299,43	909,60	-	-	909,60	909,60
11	TONI SINTES SEGUI	41498070K	30/10/17	21406	1930,13	1930,13	-	-	-	-	1930,13	-	-	1930,13
12	MOISES SEGUI PONS	41605313S	30/10/17	21408	3124,52	2716,90	-	-	-	-	2716,90	-	-	2716,90
13	JOSE MANUEL PONS SINTES	41735416F	30/10/17	21446	5591,03	40000,00	-	-	-	-	4000,00	-	-	4000,00
14	CLUB HIPIC CIUTADELLA	G07257553	30/10/17	21451	4430,92	3200,00	713,29	499,30	-	-	3142,92	499,30	-	3642,22
15	CRISTINA TORRENT MOLL	41746810Q	30/10/17	21452	2764,37	2400,00	-	-	-	-	2400,00	-	-	2400,00
16	PABLO BOSCH PONS	41738460S	30/10/17	21453	1628,21	1200,00	-	-	-	-	1200,00	-	-	1200,00
17	JUAN JOSE JURADO MARQUES	41744454Y	30/10/17	21455	1791,03	-	-	-	-	-	1722,83	-	-	1722,83
18	SH "Amigos del Noble Bruto"	G07056054	30/10/17	21481	-	-	10000,00	7000,00	-	-	-	4306,09	-	4306,09
Total subvencionable que se propone aprobar														51.797,87

Estas ayudas no podrán acumularse a otras ayudas del Estado en relación a los mismos gastos subvencionables, si dicha acumulación excediera de la intensidad de la ayuda o del importe de las ayudas superiores correspondientemente fijado en las circunstancias concretas de cada caso por un reglamento de exención por categorías o una decisión adoptada por la Comisión (artículo 5.2 del Reglamento UE núm. 1407/2013 y artículo 5.3 del Reglamento UE núm. 1408/2013).

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada por la Real Sociedad Hípica de Ciutadella (NIF G07263445) por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

Tercero.- La resolución del expediente de concesión o denegación de las ayudas se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de notificación (art. 45.1 b de la LPACAP).

Interposición de recursos

Contra este acuerdo que no agota la vía administrativa se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de los consejos insulares.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma

(Fecha de la firma: 19/01/2018)

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

